



ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN DE NEGOCIACIÓN PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS ESENCIALES QUE HA DE PRESTAR EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON MOTIVO DE LA HUELGA GENERAL CONVOCADA POR UGT Y CC.OO. EL 8 DE MARZO DE 2018.

En el edificio de servicios administrativos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a las 12 horas del martes 6 de marzo de 2018 se reúnen, a los efectos de establecer los servicios esenciales a prestar en esta Institución durante la jornada de huelga del jueves 8 de marzo de 2018 en turno de mañana de 11:30 a 13:30 horas y de tarde de 16:00 a 18:00 horas:

En representación de la Universidad:

Gerente, Dña. M^a Eulalia Gil Muñiz
Vicerrector de Organización Académica y Profesorado, D. Luis Domínguez Boada
Vicegerente de Recursos Humanos, Dña. María A. Gómez Pérez
Director del Servicio de Org. y Régimen Interno, D. Javier Infiesta Saborit
Subdirectora de Personal Docente, Dña. M^a Asunción Morales Martín

Por las organizaciones sindicales:

D. José Antonio Herrera Valladolid (CC.OO. CONVOCANTE).
D. Rafael Martínez Aguilar (UGT - CONVOCANTE).
D. Santiago Bolaños Sanabria (SEPCA).
D. Carlos Ley Llano (CSIF).
D. Detlef Reineke (APU).

Se acuerda establecer como servicios esenciales:

- **Servicio de Organización y Régimen Interno:** 1 funcionario para la atención del Registro General para garantizar la recepción de la documentación, y 1 funcionario para garantizar el seguimiento de las incidencias que se produzcan en la jornada de huelga.
- **Subdirección de Personal Docente:** 1 funcionario para garantizar el seguimiento de las incidencias que se produzcan en la jornada de huelga.
- **Servicio de Informática y Comunicaciones:** 2 trabajadores, para garantizar la atención a las posibles incidencias que se produzcan en la jornada de huelga.
- **Servicio de Obras e Instalaciones:** 1 técnico de Mantenimiento.

Otras consideraciones relacionadas con el desarrollo de la jornada de huelga:

El personal de administración y servicios fichará la entrada y la salida de su jornada diaria laboral, así como la interrupción para ejercer el derecho a las dos horas de huelga.

El personal docente e investigador deberá acreditar su asistencia únicamente a través de MiULPGC:



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- En el apartado “utilidades” mediante la pestaña “acreditar asistencia al trabajo”. Una vez que se accede a la misma y se pincha en la opción “*acreditar*”, la asistencia a la jornada completa queda registrada. Esta acreditación deberá realizarse desde un ordenador de la red de la Universidad, por lo que, si intentáramos hacerlo desde fuera de las instalaciones universitarias, no funcionaría dicha utilidad.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de marzo de 2018.

Por la Universidad,

Por las Organizaciones Sindicales,